Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de 4

TIPO DE CONVENIO:	**Convenio Interadministrativo**					
CONVENIO Nro:	**2674-2024**			**Nro PROCESO SECOP:**	DC-SSC-CDCO-036-2024	
PARTES COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**REPRESENTANTE LEGAL**	**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**	**NIT Nro:**	891580016-8	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	76,327,158	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE E.S.E	**REPRESENTANTE LEGAL**	**WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA**	**NIT Nro:**	900052148 - 9	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	94,541,780	

OBJETO DEL CONVENIO			
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.			
PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024	**PLAZO FINAL DE CONVENIO:**	28 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	$ 721,019,365	**VALOR FINAL DE CONVENIO:**	$ 721,019,365
APORTES COOPERANTES:	El valor del presente convenio asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($721.019.365) los cuales serán aportados por el Departamento del Cauca de conformidad con el art. 235 de la ley 1955 de 2019 y el art. 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020 y la distribución realizada por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.		
	NA		
FORMA DE PAGO:	Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($288.407.746), una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. B. Cuatro (04) Actas parciales mensuales por valor CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($106.350.356) cada una, previa aprobación del supervisor del convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del convenio y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. C. Un último Desembolso por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.210.195), al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud.		
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTA**	28 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	**VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	**67026028**
CARGO:	**LÍDER DE PROGRAMA**		
NIVEL PROFESIONAL:	**LÍDER DE PROGRAMA**	**SECRETARÍA:**	**SECRETARÍA DE SALUD**
SUPERVISOR:	**ADRIANA MERCEDES MONTILLA PEREZ**	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	**25289912**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**		
NIVEL PROFESIONAL:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**SECRETARÍA:**	**SECRETARÍA DE SALUD**
INTERVENTOR:	**NA**	**NIT Nro:**	NA
Nro DE CONTRATO:	**NA**		
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	**NA**		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**NA**	**FECHA DE REINICIO:**	**NA**
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**NA**	**FECHA:**	**NA**
VALOR ADICIONADO:	**NA**	**TIEMPO ADICIONADO:**	**NA**
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN:	NA		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Recurso Propio-Destinación Específica SGP SALUD CSF	4069	13/08/2024	$ 721,019,365	30/08/2024	6780	$ 721,019,365
TOTAL:				$ 721,019,365			$ 721,019,365

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
NA							
TOTAL:				$ 0			$ 0
TOTAL CONVENIO:							$ 721,019,365
POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):							
MUNICIPIOS (SI APLICA):	JAMBALÓ Y TORIBÍO						

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2674 de 2024 del 29 de agosto de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
3. El recibo del convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE se declare a paz y salvo y libera y exonera al departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
4. El departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION: El presente convenio terminará por las siguientes causales: 1. Mutuo acuerdo de las partes elevado a escrito. 2. Decisión Judicial. 3. Cumplimiento del objeto a cabalidad. 4. Por vencimiento del Plazo. 5. Por decisión unilateral del Departamento, si la ESE no cumple las metas e indicadores establecidas en este convenio.

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; el Señor WILMAR ARIEL BRMUDEZ BARONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 94.541.780 expedida en Cali, Valle del Cauca, en calidad de Representa Legal de la ESE CXAYUCE; y la señora ADRIANA MERCEDES MONTILLA PEREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25.289.912 expedida en Popayán, designada como Supervisora del convenio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.

GARANTÍAS

AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	NA					
Calidad del servicio	NA					
Calidad bienes	NA					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA					
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA				$	
Responsabilidad civil extracontractual	NA				$	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NA			NIT:	NA	

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si aplica)	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	$ 721,019,365	$ 721,019,365	$ 0
TOTAL:		$ 721,019,365	$ 721,019,365	$ 0

BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Cumplir con las metas e indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud a la población, de producción y de gestión financiera	NA	NA	NA	NA
TOTAL:		$ 0	$ 0	$ 0

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 3 de 4

BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (Si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 288,407,746		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 288,407,746	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:			
SUMAS IGUALES:	$ 288,407,746	$ 288,407,746	

BALANCE FINANCIERO

PAGOS

ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	14682	18/09/2024	$ 288,407,746		$ 288,407,746
2	16342	11/10/2024	$ 106,350,356		$ 106,350,356
3	20403	29/11/2024	$ 106,350,356		$ 106,350,356
4	24639	31/12/2024	$ 212,700,712		$ 212,700,712
5	25469	31/12/2024	$ 7,210,195		$ 7,210,195
SUBTOTAL:			$ 721,019,365	$ 0	$ 721,019,365

BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	$ 721,019,365		
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 0		
VALOR ADICIÓN			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 721,019,365		
VALOR EJECUTADO		$ 721,019,365	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO			$ 721,019,365
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE			$ 0
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA			$ 0
VALOR A LIBERAR			$ 0
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 721,019,365	$ 721,019,365	$ 721,019,365

La Supervisión del convenio verificó el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por el COOPERANTE, se tiene una ejecución que corresponde a la suma SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($721.019.365), equivalente al 100% a satisfaccion del valor total del convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Si aplica)

Se pone de presente que los recursos consignados en la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 011800137967 de la Empresa social del Estado Cxayuce Jxut ESE generó rendimientos financieros por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($2.154.932,89) los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 86852058481 de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, adjunto Resolución No. 381 del 11 de junio de 2025 firmada por el Gerente y Subgerente Administrativo y Financieros de la ESE Cxayuce y el soporte de la transferencia bancaria.

SOPORTES DOCUMENTALES

Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma SECOP II en los términos de la Circular vigente, expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó.

La liquidación se realiza con los soportes presentados por el Cooperante, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Cooperante, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS**	**Código:** GC-F12 **Versión:** 02 **Fecha:** 08-04-2025 **Página:** 4 de 4

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el Cooperante ESE CXAYUCE JXUT, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:
Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Gerente y Contador de la ESE de fecha 10/09/2024
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Gerente y Contador de la ESE de fecha 04/10/2024
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Gerente y Contador de la ESE de fecha 07/11/2024
Acta de pago 04 y 05: Certificación suscrita por el Gerente y Contador de la ESE de fecha 13/12/2024
Acta de pago 06: Certificación suscrita por el Gerente y Contador de la ESE de fecha 13/12/2024 y certificación de Pago de Seguridad Social del mes de diciembre de 2024.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 16 MAR 2026

El supervisor certifica que entregó al Proceso Gestión Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 2 carpetas con 286 folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos:
* Informe del contratista 1 de 6, del 11 de septiembre de 2024
* Informe de recibido a satisfacción 1 de 6 del 12 de septiembre de 2024
* Informe del contratista 2 de 6, del 04 de octubre de 2024
* Informe de recibido a satisfacción 2 de 6 del 04 de octubre de 2024
* Informe del contratista 3 de 6, del 07 de noviembre de 2024
* Informe de recibido a satisfacción 3 de 6 del 08 de noviembre de 2024
* Informe del contratista 4 y 5 de 6, del 13 de diciembre de 2024
* Informe de recibido a satisfacción 4 y 5 de 6 del 13 de diciembre de 2024
* Informe del contratista 6 de 6, del 28 de diciembre de 2024
* Informe final de supervisión del 28 de diciembre de 2024
* Certificado de devolución de rendimientos financieros firmado por Gerente y Subgerente Administrativo 18 de junio de 2025

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO ó SECRETARIO DE DESPACHO		**COOPERANTES**	
Firma:		**ENTIDAD**	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
		REPRESENTANTE LEGAL	**CAROLINA CAMARGO RESTREPO**
		Número y fecha del acto que entrega la facultad:	**DECRETO 1404-12-2025**
		Firma:	
		ENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE JXUT ESE**
		REPRESENTANTE LEGAL	**WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA**
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	**DECRETO 1404-12-2025**	**Número y fecha del acto que entrega la facultad:**	**DECRETO 1592 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE**
		Firma:	

SUPERVISOR

Firma: Adriana M. Montilla P.

Aprobó: Carolina Camargo Restrepo - Secretaria de Salud Decreto 1404-12-2025
Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidacion: Ana Lucia Calvo Bonilla / Profesional Especializada / Dirección Jurídica- Sector Salud
Elaboró: Adriana Mercedes Montilla Pérez/ Profesional Universitario / Dirección de Integración Territorial - SDSC